



CUT: 146536-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0372-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 22 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 146536-2021-ANA, tramitado por el señor Venancio Ancho Méndez, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Ccanis Pultunchara”, mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios, con sede en la Comunidad de Pultunchara, Distrito y Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, elegidos para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 05-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 1° numeral 1.3) del Texto Único Ordenado (TUO), de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, en cual trata el “Principio de Impulso de Oficio” y señala: *“Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias”*, afín de canalizar la atención oportuna del trámite administrativo del COMITÉ y en base a estas

facultades conferidas por la precitada Ley, se procede RECONOCER al nuevo consejo directivo del “Comité de Usuarios”;

Que, artículo 2° de Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, establece disposiciones complementarias para la renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua periodo 201-2020, asimismo establece la para aquellas organizaciones que no lograron renovar su consejo directivo, elegirán a un Comité de Administración Temporal, conformado por tres (03) miembros: Presidente, un Vicepresidente y un Vocal que desempeña funciones de tesorero;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Anexo 1, de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA dispone lo siguiente: “Los Comités de Usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comite de Impugnaciones”. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de:

- a. El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas.
- b. El Acta donde conste la elección valida.;

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de *Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;*

Que, mediante el Informe Técnico N° 137-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MMJQ, da cuenta que el “Comité de Usuarios de Agua Ccanis Pultunchara”, ha seguido el procedimiento establecido en su Estatuto vigente en el artículo 19°, 29° al 36° el cual fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria; estando el procedimiento acorde a la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA para su reconocimiento administrativo, por ende, la opinión es favorable para el reconocimiento de su consejo directivo;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, al Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Ccanis Pultunchara”, ubicado en el distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	ANCHO MENDEZ, Venancio	28561379
Vicepresidente:	QUISPE AYALA, Margarita	28600670
Secretario:	ORE MENDEZ, Norma	43983698
Tesorero:	MENDEZ MENDOZA, Prudencio	28560778
Vocal:	MENDEZ, Maura	43672202

ARTÍCULO 2°.- Se reconoce al Consejo Directivo elegido en asamblea del 03 de agosto del 2020, con eficacia a partir del **01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022**, por un periodo de dos (02) años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto; teniendo en cuenta la vigencia del Consejo Directivo saliente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al “Comité de Usuarios de Agua Ccanis Pultunchara”; para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**